



VISTO, la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **"VALOR DE LA DIVERSIDAD VEGETAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL AGROECOSISTEMA"**, presentado por la Dra. Susana SUAREZ del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto ha sido aprobado y dictado en los años 2008, 2009 y 2010.

Que el curso está dirigido a alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación, y bibliografía

Que se cuenta con la nómina de docentes y sus respectivos curriculum vitae.

Que los alumnos deben haber cursado Ecología General o asignatura equivalente.

Que el curso se dictará durante el tercer bimestre del presente año académico con una carga horaria total de 60 horas.

Que el curso se dictará para un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 15 (quince) alumnos

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Cs. Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el curso extracurricular de grado "Valor de la diversidad vegetal en el funcionamiento del agroecosistema". El que se dictará en el tercer bimestre del presente año académico con una carga horaria total de 60 horas.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"2011 - Año Internacional de la Química"

ARTICULO 2.- Fijar para el curso un cupo mínimo de 4 y un cupo máximo de 15 alumnos.

ARTICULO 3.- Designar a la Dra. Susana SUAREZ (D.N.I. 18.529.951) como coordinadora y profesora del curso y a la Dra. Antonia Josefina OGGERO (D.N.I. 14.574.966) como docente colaboradora del mismo.

ARTICULO 4.- El curso se acreditará como actividad de libre opción para alumnos de Licenciatura en Cs. Biológicas

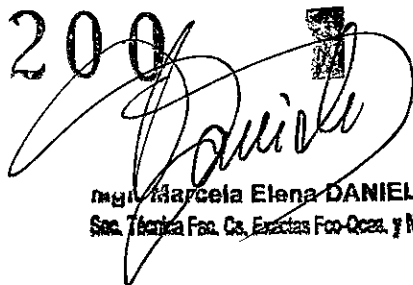
ARTICULO 5.- Determinar que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

200



mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.